



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

AUTO QUE RECHAZA DEMANDA

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: LILIANA JANET VALENCIA ÁLVAREZ
Demandados: COLPENSIONES
PROTECCION S.A.
Radicado: 05-001-31-05-008-**2023-00198-00**
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

Se **RECHAZA** en forma definitiva la presente DEMANDA LABORAL, por cuanto se observa claramente que no se dio cumplimiento al requisito exigido mediante auto del 10 de julio de 2023, notificado por estados No. 82 del 13 de julio de 2023.

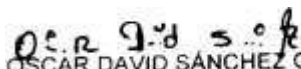
En consecuencia, de lo anterior se ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose y el **ARCHIVO** del expediente previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS
Nro. 109 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 30 de
AGOSTO de 2023, a las 8 a.m.

El Secretario


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO